



FEDERACIÓN DE GREMIOS  
DE EDITORES DE ESPAÑA



GOBIERNO  
DE ESPAÑA  
MINISTERIO  
DE ECONOMÍA  
Y COMPETITIVIDAD



España  
Exportación  
e Inversiones

# Convocatoria Feria Internacional del Libro de Buenos Aires 24 de abril – 14 de mayo 2018 (Profesionales: 24, 25 y 26 de abril)

## **1. Datos generales**

La **Feria Internacional del Libro de Buenos Aires** es el evento más importante de Latinoamérica y se ha convertido en un referente a nivel mundial. Con más de un millón de visitantes cada año, es la feria más concurrida en el mundo de habla hispana y la tercera en términos editoriales, por detrás de la de Frankfurt en Alemania y la de Guadalajara en México. En sus casi tres semanas de duración reúne a más de diez mil profesionales del libro, además de organismos e instituciones públicas de ámbito internacional, nacional y provincial, instituciones educativas y lectores de todas las edades.

De esta manera, con periodicidad anual, se dan cita en este evento: escritores, editoriales, distribuidoras, librerías, bibliotecas, proveedores de servicios digitales, investigadores, periodistas, traductores y muchos otros miembros de la cadena de producción editorial, ofreciendo un ambiente óptimo de negocios y una imagen completa del sector.

## **Estadísticas Edición 2017**

- 48.500 m2 de exposición
- 481 expositores
- 33 países y comunidades participantes
- 12.000 visitantes durante las Jornadas Profesionales
- 1.200.000 visitantes durante la Feria abierta al público





FEDERACIÓN DE GREMIOS  
DE EDITORES DE ESPAÑA



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA  
Y COMPETITIVIDAD



España  
Exportación  
e Inversiones

## **2. Participación Agrupada Stand F.G.E.E.**

La Federación de Gremios de Editores de España participará en la 44ª edición de la Feria, siendo Montevideo la ciudad invitada de honor.

El stand únicamente funcionará **durante los días de profesionales: 24, 25 y 26 de abril**, de 9.00 h. a 18.00 h., y estará ubicado en el Pabellón Rojo del Predio La Rural.

**Stand:** Tras la buena acogida que ha tenido este año la participación de la Federación de Gremios de Editores de España, queremos volver a apostar por esta Feria, participando con el mismo stand, cuyo diseño gustó tanto a las empresas participantes como a los españoles con stand propio y a los profesionales que visitaron la feria, por ser más moderno, funcional y con mayor visibilidad que el del 2016. Este stand sirvió para reforzar la imagen-marca país y servir de plataforma comercial para el expositor y punto de encuentro con los profesionales del sector editorial.

De cara al 2018, y atendiendo a las sugerencias de las empresas que expusieron en la edición anterior, vamos a modificar y mejorar el diseño de los módulos así como el tamaño de las estanterías.

### **2.1 Ayudas ICEX**

Este Certamen forma parte del Plan Sectorial a realizar por esta Federación durante el año 2018 en el marco del Convenio de Colaboración firmado con ICEX-España Exportación e Inversiones. Las ayudas ICEX se aplicarán a aquellas empresas que hayan tomado parte en la Participación Agrupada en la Feria de Buenos Aires en un máximo de cinco ocasiones incluyendo 2018 (contando a partir del 2008).





FEDERACIÓN DE GREMIOS  
DE EDITORES DE ESPAÑA



GOBIERNO  
DE ESPAÑA  
MINISTERIO  
DE ECONOMÍA  
Y COMPETITIVIDAD



España  
Exportación  
e Inversiones

Las condiciones de las ayudas que las empresas participantes recibirán de ICEX son las siguientes:

- Empresas que hayan participado entre 2 y 5 veces en la actividad (incluyendo la participación en 2018), 25% del importe del alquiler de espacio, decoración y transporte correspondiente a cada empresa.
- Empresas que participen por primera vez en la actividad, 30% del importe del alquiler de espacio, decoración y transporte correspondiente a cada empresa.

Las empresas que hayan participado más de cinco veces, no tendrán ayuda de ICEX. (Ver información completa en Anexo I).

Las ayudas serán liquidadas a las empresas participantes una vez recibidas por parte de ICEX, lo que tendrá lugar tras el proceso de auditoría de la documentación que ICEX llevará a cabo, siendo el plazo estimado de tres meses tras la finalización de la feria. Esta Federación no cobrará a las empresas participantes gastos de gestión por la tramitación de las ayudas ICEX.

Para la obtención de estas ayudas es imprescindible que las empresas beneficiarias cumplimenten el formulario sobre participación que esta Federación les facilitará tras la celebración de la feria.



FEDERACIÓN DE GREMIOS  
DE EDITORES DE ESPAÑA



**ICEX** España  
Exportación  
e Inversiones

## **2.2 Servicios ofrecidos por la Federación:**

### - Antes de la Feria:

- Diseño, planificación y organización global de la asistencia al Certamen
- Contratación del espacio
- Decoración
- Organización del transporte de los libros y catálogos a la Feria
- Inserción en el catálogo ferial de todos los co-expositores
- Tramitación pases feriales
- Envío de información diversa sobre el certamen
- Envío de ofertas de vuelo y alojamiento
- Comunicación y promoción de la participación española a la Embajada, Oficina Comercial y Cultural de España en Argentina, notas de prensa, etc....

### - Durante la Feria:

- Montaje del pabellón
- Atención del stand por personal de la FGEE y azafata contratada en Buenos Aires
- WiFi en el stand
- Almacén para los co-expositores
- Limpieza del stand

### - Después de la Feria:

- Desmontaje y retirada de los libros
- Envío a los expositores de los mensajes dejados en el stand en ausencia del expositor
- Elaboración de un informe sobre la Feria
- Tramitación de las ayudas ofrecidas por *ICEX-España Exportación e Inversiones*



FEDERACIÓN DE GREMIOS  
DE EDITORES DE ESPAÑA



GOBIERNO  
DE ESPAÑA  
MINISTERIO  
DE ECONOMÍA  
Y COMPETITIVIDAD



España  
Exportación  
e Inversiones

## **2.3 Coste de participación y selección de empresas**

Superficie stand: 84 m<sup>2</sup>

Nº de módulos: 18

### **Empresas Agremiadas**

- **Participación individual (1 expositor)**  
**1 Módulo con cinco estanterías**  
**+ 1 mesa +3 sillas** **1.365 €**
- **Participación compartida (2 expositores)**  
**1 Módulo con cinco estanterías**  
**+ 1 mesa +3 sillas** **700 €**

Existe la posibilidad de que los Gremios contraten módulos para un expositor, o de uso compartido para dos expositores. En este caso, deberán comunicárnoslo, así como enviarnos el listado de editoriales que expondrían en estos módulos junto con sus anexos cumplimentados.

Según normativa ICEX, las ayudas serán otorgadas directamente a las editoriales, no a los Gremios, según las condiciones de temporalidad indicadas y de acuerdo a la parte asignada a las mismas de las partidas sujetas a ayudas ICEX (espacio, decoración y transporte).

## **2.4 Plazo de admisión de solicitudes**

El plazo de admisión de solicitudes finaliza el 15 de diciembre de 2017.

El pago de la cuota de participación deberá estar abonado al presentar la Solicitud de Asistencia.



FEDERACIÓN DE GREMIOS  
DE EDITORES DE ESPAÑA



España  
Exportación  
e Inversiones

**Las empresas agremiadas deberán efectuar el pago total a su Gremio correspondiente, al realizar la reserva del mismo.** El importe correspondiente a la participación de un editor en el stand de la Federación tendrá la consideración de cuota extraordinaria o derrama y, en consecuencia, la Asociación emitirá el recibo correspondiente por este concepto, no pudiéndose realizar factura con IVA.

El criterio de admisión de empresas será el orden de pago.

La empresa que después de haber recibido la notificación de su inclusión en la Feria renuncie a participar, perderá el 100% abonado. Sólo en casos de fuerza mayor, la Federación de Gremios de Editores de España se reserva el derecho de valorar las razones presentadas por la empresa y devolver el importe abonado.

En el caso de anulación de la participación de la F.G.E.E. en la Feria por causa de fuerza mayor o por una participación inferior al indicado en el apartado 2.3., comunicada con suficiente antelación a la fecha de celebración inicialmente prevista, este Organismo no será responsable de los posibles daños y perjuicios que dicha anulación pudiera ocasionar a las empresas.

La F.G.E.E. se reserva el derecho de admisión o de formalización de fianza por incumplimiento de las condiciones de participación.



FEDERACIÓN DE GREMIOS  
DE EDITORES DE ESPAÑA



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA  
Y COMPETITIVIDAD



España  
Exportación  
e Inversiones

## **2.5 Documentación a presentar por las empresas**

- Anexo I Solicitud de participación Individual (1 expositor)
- Anexo II Solicitud de participación Compartida (2 expositores)

***(Aquellas empresas que pertenezcan a un grupo editorial deberán tener en cuenta que el CIF de la empresa que solicite la inscripción, tiene que coincidir con el que figurará en la documentación justificativa a presentar, una vez finalizado el certamen, para la ayuda ICEX)***

## **2.6 Coordinación de la actividad**

FGEE: Mónica Arizcun  
E-mail: [comext@fge.es](mailto:comext@fge.es)  
Tel.: 91 534 51 95

Finalmente informamos que esta actividad cuenta también con ayuda del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y de CEDRO a nombre de esta F.G.E.E.



FEDERACIÓN DE GREMIOS  
DE EDITORES DE ESPAÑA



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA  
Y COMPETITIVIDAD



España  
Exportación  
e Inversiones

### **3. Consentimiento sobre protección de los datos de carácter personal y de confidencialidad, incluidos en los anexos de participación**

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal le informamos que sus datos, recogidos en los anexos de participación, serán incorporados a un fichero responsabilidad de Federación de Gremios de Editores de España, debidamente registrado en la AEPD, con la finalidad de gestionar su participación en este Certamen. Asimismo, la empresa autoriza el envío de comunicación sobre el mismo, por cualquier medio incluido el correo electrónico o similar.

Además le informamos que sus datos serán cedidos a la organización ferial y a ICEX-España Exportación e Inversiones, con la finalidad de gestionar la organización y control del evento.

Pudiendo ejercer sus derechos de acceso, cancelación, rectificación u oposición dirigiéndose a: Federación de Gremios de Editores de España, C/ Cea Bermúdez, 44 28003 Madrid o a través de la dirección e-mail [comext@fge.es](mailto:comext@fge.es).



## **Anexo I. Ayudas ICEX**

Este certamen forma parte del Plan Sectorial a realizar por esta Federación durante el año 2018 en el marco del Convenio de Colaboración firmado con ICEX-España Exportación e Inversiones.

Las ayudas ICEX se aplicarán a aquellas empresas que hayan tomado parte en la Participación Agrupada en la Feria de Buenos Aires en un máximo de cinco ocasiones incluyendo 2018 (contando a partir del 2008). Las condiciones de las ayudas que las empresas participantes recibirán de ICEX son las siguientes:

- a) Empresas que hayan participado entre 2 y 5 veces en la actividad (incluyendo la participación en 2018), 25% del importe del alquiler de espacio, decoración y transporte correspondiente a cada empresa.
- b) Empresas que participen por primera vez en la actividad, 30% del importe del alquiler de espacio, decoración y transporte correspondiente a cada empresa.

Las empresas que hayan participado más de cinco veces, no tendrán ayuda de ICEX.

Las ayudas serán liquidadas a las empresas participantes una vez recibidas por parte de ICEX, lo que tendrá lugar tras el proceso de auditoría de la documentación que ICEX llevará a cabo, siendo el plazo estimado de tres meses tras la finalización de la feria.



FEDERACIÓN DE GREMIOS  
DE EDITORES DE ESPAÑA



GOBIERNO  
DE ESPAÑA  
MINISTERIO  
DE ECONOMÍA  
Y COMPETITIVIDAD



### **IMPORTANTE – Autorización a la AEAT / Aduanas:**

ICEX valorará muy positivamente que las empresas que participen en los programas sectoriales autoricen al Departamento de Aduanas e II.EE de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (siempre que no lo hubiera hecho previamente), a que remita a ICEX información sobre su comercio exterior.

La autorización señalada se ha de cursar una sola vez.

Más información en [www.icex.es/siautorizaexporta](http://www.icex.es/siautorizaexporta)

### **LEGISLACIÓN APLICABLE:**

Las ayudas previstas en el marco de este actividad se concederán conforme a lo previsto en el Reglamento (UE) 1407/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis. La ayuda total de minimis concedida a una única empresa no podrá superar los 200.000 euros durante cualquier periodo de tres ejercicios fiscales, habida cuenta de las otras ayudas también percibidas durante este mismo período, de conformidad con lo previsto en el artículo 3, apartado 2, del Reglamento mencionado. De igual forma, le es de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio de desarrollo, en todo lo relativo a las ayudas dinerarias sin contraprestación económica al igual que la normativa interna de ayudas de ICEX aprobada por el Consejo de Administración de 12 de diciembre de 2012.

Las empresas beneficiarias de la ayuda deberán estar al corriente de pagos a la Seguridad Social y a la Hacienda Pública y no haber sido sancionados con la pérdida del derecho a la percepción de subvenciones o ayudas públicas.





FEDERACIÓN DE GREMIOS  
DE EDITORES DE ESPAÑA



GOBIERNO  
DE ESPAÑA  
MINISTERIO  
DE ECONOMÍA  
Y COMPETITIVIDAD



España  
Exportación  
e Inversiones

## FONDOS FEDER

Esta actividad es susceptible de ser cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

La aceptación de la ayuda ICEX por parte de las empresas participantes, supone su aceptación a ser incluidas en la lista de operaciones publicada de conformidad con art. 115 apartado 2) del Reglamento (UE) 1303/2013.

Esta aceptación también supone su permiso a que ICEX publique en su página web la conformidad de la empresa con el siguiente texto:

“Soy conocedor de que esta actuación está cofinanciada con fondos europeos y me comprometo a indicarlo así siempre que deba hacer referencia a la misma, frente a terceros o a la propia ciudadanía. Por la importancia que considero tienen este tipo de ayudas para nuestra empresa, es por ello que valoro muy positivamente la contribución del FEDER, principal fondo de la política de cohesión europea, por lo que supone de impulso a nuestro trabajo y en consecuencia al crecimiento económico y la creación de empleo de la región en la que me ubico y de España en su conjunto”.

Asimismo, si esa empresa resulta beneficiaria de una ayuda cofinanciada por Fondos FEDER, y en lo que respecta a la disponibilidad y conservación de los documentos justificativos, deberán tener en cuenta lo contenido en el artículo 140 del Reglamento (UE) 1303/2013, así como el artículo 125-4.b) del citado Reglamento para lo relativo a la contabilización de las operaciones.

Toda la información relativa a las responsabilidades y obligaciones de las empresas beneficiarias en materia de Información y Comunicación, se encuentra disponible en la web de ICEX [www.icex.es/fondosfeder](http://www.icex.es/fondosfeder)

